

Secretaría.

ES CONFORME A SU ORIGINA

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPÁN.

o ACTA N° 202 o

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 17 días del mes de febrero 2025, siendo la 1.00 pm en sesión ordinaria celebrado en el salón de la Municipalidad presidida por el sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Señorita Henny Saday Pineda Solís Vice-Alcalde Municipal y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina Regidor Tercero Desiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Cuarto Lilieth Yojona Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia de Regidor Primero Wendy Narina Rojas (Permiso) y con asistencia de la Secretaría que da fe. El señor alcalde municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1: Compromiso del Quórum. Punto 2: Oración a Dios. Punto 3: Apertura de sesión. Punto 4: Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 5: Informe de dominicos plenos. Punto 6: Asuntos Varios. Punto 7: Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor alcalde municipal fue aprobada por la Corporación.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

Nº 371

En municipal, PUNTO 5-1: Los encargados de la Comisión de medidas Luis Alonzo Peña Sonabria y Regidor Cuarta Lilieth Yeisona Reyes López informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 182 Punto 6 inciso e se presentaron a la municipal de El Contomal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Norma Aracely Gómez con identidad N° 0401-1962-00092, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 22.00 metros, del punto 1 al punto 2 mide 24.50 mts y colinda con pavimentada. Al Sur: Del punto 3 al punto 4 mide 22.70 metros, del punto 4 al punto 5 mide 25.40 metros y colinda con propiedad de Gustavo Orellana. Al Este: Del punto 2 al punto 3 mide 18.30 metros y colinda con propiedad de Gustavo Orellana. Nota: Existe un paso de servidumbre de un metro de ancho para el paso de aguas lluvias y la tubería de agua potable de la Junta de agua de el Contomal del Municipio de San Juan de Opoa, Copán, la clave del terreno es 041803 DL4202000054 Resultando un área total 1,074.91 M² y tiene un valor catastral de L32,247.30 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 4,514.62. En Tesorería Municipal donde constataron que no existe donos ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos, La Corporación Municipal en uso de las facultades que



Municipalidad de San Juan de Opoa
N° 372

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPÁN.

le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del pedio solicitado por la señora: Norma Ariacely Gómez con identidad N° 0401-1962-00092 quedando autorizado el señor alcalde municipal para dar en venta y extender dicho dominio pleno, el pedio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

- PUNTO 5-2° Los encargados de la comisión de medidas Luis Alonzo Peño Sanabria y alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 189 punto 2 se presentaron a la comunidad de Tonhuague de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación representado en este acta por el señor ministro de Educación Daniel Espanda, de un pedio para la construcción del Kinder Angel Madel Cruz (Código: 041800032P03) de la Comunidad de Tonhuague de esta jurisdicción, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 16.07 metros colinda con propiedad del señor Bivion Villanueva Avelar. Al Sur: Mide 16.07 metros y colinda con propiedad de Angelio Mejia. Al Este: Mide 25.05 metros y colinda con propiedad de la Secretaría de Educación Escuela Salvador Carleto. Al Oeste: Mide 25.05 metros y colinda con propiedad del señor Bivion Villanueva Avelar. Dicho solar tiene un área total de 324.23 M², desde el momento que esta donación surta los efectos de ley la



Municipalidad de San Juan de Opoa

Nº 372

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora: Norma Ariacely Gómez con identidad N° 0401-1962-00092 quedando autorizado el señor alcalde municipal para dar en venta y extender dicho dominio pleno, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

- PUNTO 5-2º Los encargados de la comisión de medidas Luis Alonzo Peña Sanabria y alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Fivera informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 189 punto 2 inciso 2 se presentaron a la comunidad de Torihuaque de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación representado en este acta por el señor ministro de Educación Daniel Espando, de un predio para la construcción del Kinder Angel Madel Cruz (Código: 041800032P03) de la Comunidad de Torihuaque de esta jurisdicción, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 16.07 metros colinda con propiedad del señor Bivion Villanueva Avelar. Al Sur: Mide 16.07 metros y colinda con propiedad de Angelio Mejia. Al Este: Mide 25.05 metros y colinda con propiedad de la Secretaría de Educación Escuela Salvador Calletto. Al Oeste: Mide 25.05 metros y colinda con propiedad del señor Bivion Villanueva Avelar. Dicho solar tiene un área total de 324.23 M2, desde el momento que esta donación surta los efectos de ley la



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPÁN.

Nº 373

responsable de construir, reponer, reparar y darle mantenimiento al Centro Educativo denominado Angel Madel Cruz Código: 0418000 32P03) de la comunidad de Torihucque será la Secretaría de Estado en los despachos de Educación. El predio donado se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán, quedando autorizado el señor alcalde municipal para dar en plena donación y extender dicho dominio pleno. PUNTO 5-3: Los encargados de la comisión de medidas: Luis Alonzo Peña Sanabria y Regidor Segundo Marco Antonio Portillo y el Regidor Tercero Desiris Yadira Carero, informaron que de acuerdo a lo establecido en el ACTA N° 185 PUNTO 6 INCISO 7 se presentaron a la comunidad de Valle María Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: Santos López Paz con identidad N° 1313 - 1953 - 00143, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 17.50 metros, colinda con carretera de 6.00 metros de ancho de por medio con terreno municipal. Al Sur: Mide 15.75 metros y colinda con Nely Paz Mata. Al Este: Mide 10.60 metros y colinda con propiedad de Francisco Domínguez. Al Oeste: Mide 13.50 metros y colinda con la propiedad de Teresa Pineda. Resultando un área total de 192.65 M² y tiene un valor catastral de 3,853.00 por lo que deberá cancelar el 14%



Municipalidad de San Juan de Opoa

Nº 374

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPÁN.

que equivale a 539.42, En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos Nº 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor: Santos López Paz con identidad Nº 1313-1953-00193, Quedando autorizado el señor alcalde municipal para dar en venta y extender dicho dominio pleno el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán, inscrito bajo el Nº 48 tomo 2267 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 5-4: Los encargados de la comisión de medidores: Luis Alonzo Peña Sanabria y Regidor Segundo Marco Antonio Portillo y Regidor Tercero Osiris Yadira Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta Nº 185 punto 6 se presentaron a la comunidad de Valle Mario Auxiliadora de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: José Luis Alvarado Méndez con identidad Nº 0401-1970-00606, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 5.30 metros colinda con propiedad de Eugenio Viquez, del punto 1 al punto 2 mide 6.00 metros, colinda con propiedad de Telma Ramona. Al Sur: Del punto 4 al punto 5 mide 14.70 metros y colinda con calle de 6.00 metros de ancho de por medio con Antonio García. Al Este: Del punto 2 al punto 3 mide 6.30 metros, y colinda con propiedad de Telma Ramona, del punto 3 al punto 4 mide 6.70 metros y colinda



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPÁN.

N° 375

con vía pública. Al Oeste: Del punto 5 al punto 00 mide 20.00 metros y colinda con calle de 5.00 metros de ancho de por medio con propiedad de Francisco Orellana. Resultando un área total de 178.00 M² y tiene un valor catastral de 3,560.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 498.40 en Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor: Jose Luis Alvarado Mendez con identidad N° 0401 1970-00606 quedando autorizado el sr. Alcalde Municipal para dar en venta y extender dicho dominio pleno, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.



Municipalidad de San Juan de Opo, Copán

Nº 366

ES CONFORME A SU ORIGINAL



SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPO,
DEPTO. DE COPÁN.

cuenta cada petición realizada en el presente cabildo
PUNTO 10. Cierre de Cabildo a las 12.00m.



Rafael Cruz
Alcalde

Marco Antonio Portillo

Marco Antonio Portillo

Regidor 2

Ociris Yadira Cáceres

Ociris Yadira Cáceres

Regidor 3

Lilith Yajona

Lilith Yajona Reyes

Regidor 4

Roberto Cáceres

Regidor 6



Secretaria

ACTA Nº 2010

En el Municipio de San Juan de Opo, Copán a las
(02) días del mes febrero 2025, siendo las 1:00pm
en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Muni-
cipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal
Angel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa la señora la
Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis y señ-
ores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo
Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ociris
Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilith Yajona
Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez
Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin pres-
encia de Regidor Primero Wendy Karina Rojas Cruz y
con Asistencia de la secretaria Municipal que da fe.
El señor alcalde Municipal Presento la siguiente Agenda:
Punto 1. Comprobación del Quorum. Punto 2. Oración a Dios
Punto 3. Apertura de la sesión. Punto 4. Lectura y aprobaci-
ón del acta anterior. Punto 5. Correspondencia. Punto 6.
Solicitudes de Dominios Plenos. Punto 7. Cierre contable
al 31 diciembre 2024. Punto 8. Aprobación de ejecución



Municipalidad de San Juan de Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Nº 367

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE COPÁN
DEPTO. DE COPÁN

del presupuesto de egresos 2025 según las disposiciones generales del presupuesto de la República. Punto

9. Asuntos Varios Punto 10. Cierre de sesión. La Agenda

presentada por El señor alcalde Municipal, fue aproba-

da por la Corporación municipal desarrollándose

de la siguiente manera: Punto 1 Comprobación del

Quorum. Punto 2. La Oración a Dios fue realizado

por Ocsiris Yadira Caceres. Punto 3. El señor alcalde

Municipal declaro por abierta la sesión a las 1:00

pm. Punto 4. Se dio lectura al acta anterior la

cual fue aprobada por la Corporación Municipal. Punto

— 5-1. Se dio lectura a una solicitud la cual se

recibio de parte del señor Manuel de Jesús Domín-

guez Orellana, con identidad 0417-1990-00082, en la

cual está dando a conocer que en los años anter-

iores se le dono un solar en la aldea de La

Majado, en donde tiene su casa construida, pero

no cuenta con ningún documento de su casa, en

vista que es una persona de escasos recursos, es por

esa razón es que está solicitando el dominio pleno.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos

nombra a la comisión integrada por el Director Muni-

cipal de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal

Ambiental para que realicen inspección del predio soli-

citando posteriormente emitan un informe a la corpora-

ción Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe.

— PUNTO 5-2. Se dio lectura a una solicitud la cual se

recibio de parte del señor Emilio Orellana, con ident-

idad 0418-1962-00111, en la cual está solicitando

que se le apoye con la legalización de un solar ya

que desde el año 1994 lo posee, pero no tiene ning-

ún documento que le acredite que es el dueño, dicho

solar está ubicado en la comunidad de El Limón,

pero no cuenta con ningún documento de su casa



Municipalidad de San Juan de Opoa

Nº 368

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
CANTO. DE COPÁN.

en vista que es una persona de escasos recursos,
es por esa razón es que solicitando el dominio pleno
La Corporación Municipal por unanimidad de votos
nombró a la comisión integrada por Director Municipal
de Justicia, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambien-
tial para que realicen inspección del predio solicitado
posteriormente emitan un informe a la Corporación
Municipal para resolver de acuerdo a dicho informe.

- PUNTO 5-3. Se dio lectura a una solicitud que se
recibió a favor del señor Jorge Santos, da a conocer
que es propietario de un terreno ubicado en el sector
denominado las juntas de los ríos Yulco e Higui-
to jurisdicción de San Juan de Opoa, solicita la
renovación del permiso artesanal para extraer mate-
rial del río Yulco el cual pasa por su propiedad; en
vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal
por unanimidad de votos aprueba que por Permiso
de Operación deberá pagar la cantidad de: L. 4,000.00,
y por la mensualidad la cantidad de: L. 500.00. Así
mismo aprueba que se le extienda el permiso de Ope-
ración para extracción de material de forma arte-
sanal al señor Jorge Santos. PUNTO 5-4. Se dio

lectura a una solicitud que se recibió por parte de la
señora Irania Gissell Medina Corea, con identidad
0418-1999-00154, solicita que le puedan aprobar un
permiso de Operación de negocio de vivero (venta
de Plantas), el cual está ubicado en la comunidad
de la Montañita, (sector de las cruces), La Corpora-
ción Municipal por unanimidad de votos da por dene-
gado el permiso de operación ya que el negocio está
ubicado en vía pública y la corporación municipal
no tiene la facultad. PUNTO 6. Se dio lectura a las
siguientes solicitudes de Dominios Plenos. PUNTO 6-1.
A favor de Juan Carlos Miranda Tabora con identidad



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

Nº 369

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPÁN

- Nº 0401-1983- 01907, solicita dominio pleno de un solar ubicado en la comunidad de Los Linderos.
- PUNTO 6-2. A Favor de Nelson Orlando Bautista con identidad Nº 0418-1971- 00162, solicita Dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio Nuevo.
- PUNTO 6-3. A favor de Blanca Mariposa Aguilar Orellana con identidad Nº 0418-1954- 0074, solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio San Antonio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba las solicitudes de dominio antes descritas en el punto 6-1 al punto 6-3.
- PUNTO 7. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el cierre contable al 31 diciembre 2024.
- PUNTO 8. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que el presupuesto Municipal de egresos para el ejercicio fiscal del año 2025, se destinara y se ejecutara bajo las disposiciones generales del presupuesto general de la republica del año fiscal 2025 (Artículo 212) (DGR).
- PUNTO 9. Se da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que se recibió vía correo electrónico en fecha 30 de enero del año 2025 el Dictamen Técnico que contiene los resultados de la revisión efectuada al informe de Rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido del 01 Enero al 31 diciembre del año 2023, habiendo revisado dicho dictamen la Corporación Municipal.
- PUNTO 10
Cierre de sesión.